

RESOLUCION No. 1038 DE 2018

"Por medio de la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones a
VERENA BERBARDA POLO GOMEZ"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0985 de octubre 25 de 2.018, se reconoció el disfrute de vacaciones a la funcionaria VERENA BERBARDA POLO GOMEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 45.492.974, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignada a la Secretaría de Salud; por haber laborado del periodo comprendido del 30 del mes de abril de 2.017 al 29 del mes de abril de 2.018.

Que a la funcionaria VERENA BERBARDA POLO GOMEZ, le correspondía el disfrute de sus vacaciones desde el 29 de octubre de 2018 al 20 de noviembre de 2018.

Que en la citada resolución se le reconoció además a la funcionaria VERENA BERBARDA POLO GOMEZ, nueve (09) días hábiles de descanso remunerados adicionales al periodo vacacional legal a que se refiere el Acuerdo Laboral, los cuales comenzarían a regir desde el 21 de noviembre de 2018 hasta el 03 de diciembre de 2018.

Que por necesidad del servicio se le suspendieron las vacaciones a la funcionaria VERENA BERBARDA POLO GOMEZ, a partir del 9 de noviembre de 2018.

Que para la fecha de la suspensión, solo había transcurrido 9 días hábiles de vacaciones, de los quince (15) días hábiles que por ley tenía derecho, quedándole pendiente por disfrutar (6) días hábiles de vacaciones, tal y como se manifestó en el Artículo Segundo de la Resolución No. 0985 de Octubre 25 de 2.018; más los nueve (9) días concedidos en el Parágrafo Primero del Artículo Primero de la citada resolución.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspéndanse las vacaciones que fueron concedidas mediante Resolución No. 0985 de Octubre 25 de 2018, a la funcionaria VERENA BERBARDA POLO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.492.974, asignada a la Secretaría de Salud, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

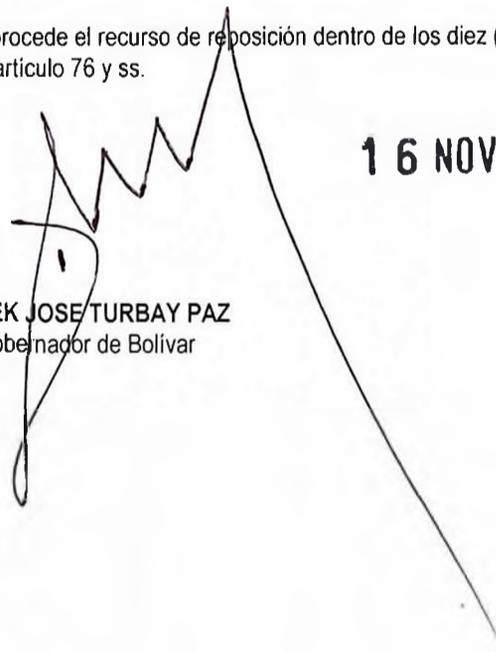
PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión de que habla el presente artículo se hace extensivo a los nueve (9) días de descanso remunerado concedidos en el parágrafo primero del artículo primero de la Resolución 0985 de octubre 25 de 2018.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deja constancia que la señora VERENA BERBARDA POLO GOMEZ, le fue pagada la prima vacacional y bonificación por recreación por el periodo vacacional reconocido en la Resolución 0985 de octubre 25 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad a lo dispuesto en el CPACA artículo 76 y ss.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

16 NOV. 2018

Revisó: Rafael Montes González - Director Función Pública 